

Sindicatos Médicos de ARAGÓN



La unión es nuestra fuerza



Leandro Catalán Sesma, con DNI: 17142711-Y, en calidad de Presidente de la Sección de Médicos de Atención Primaria de los sindicatos médicos (FASAMET y CesmAragón),

EXPONE:

1. Que en la página web del SAS se ha publicado la realización de un llamamiento de Médicos de Familia en la 1ª semana de junio.
2. Que somos conocedores de que no hay intención alguna de cubrir en dicho acto las vacantes producidas hasta ahora, por diversos motivos, con nombramientos de interino.
3. Que la normativa vigente en materia de selección y provisión es clara y **toda plaza vacante debe cubrirse con personal interino.**
4. Que la situación de alarma sanitaria por COVID 19 no debe servir para saltarnos las normas legales establecidas.
5. Que la situación en los centros de salud donde existen estas vacantes es límite, cubriendo esas consultas entre compañeros o con personal MAC que a su vez deja descubierta su función en atención continuada.
6. Que de cara a una óptima organización de vacaciones de verano y desescalada sanitaria es preciso que **las plazas de las plantillas de Atención Primaria de todos los Centros estén al completo.**

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITO:**

Que el acto de llamamiento de junio se realice en dos actos;

1º.- **Ofertar todas las plazas vacantes producidas por jubilaciones u otras causas** existentes hasta el momento actual con arreglo al orden establecido en la bolsa de empleo y se cubran estas vacantes con **nombramientos interinos** como señala la normativa y evitar así posibles recursos.

2º.- A continuación **ofertar el resto de las plazas previstas de creación con ocasión de las crisis sanitaria**, para apoyo en los Equipos de Atención Primaria, y aquellas vacantes que hayan podido quedar vacantes con ocasión

CESMARAGÓN- Madre Vedruna, 10 - 5º dcha. - 50008 ZARAGOZA - Teléfono 976 239372

FASAMET - Pº. Mª. Agustín, 37 - Pral. A, Izda.- 50004 ZARAGOZA –

Teléfono 976 301037 – 608 954 623

de los nombramientos interinos incluidos en el punto 1º, con **nombramientos eventuales** especificando cuál va a ser el modelo de contrato, la duración y sus retribuciones.

Las fechas de incorporación de estos puestos deberían de hacerse coincidir en la mismo día.

En caso de que no se respete la cobertura de los puestos vacantes mediante nombramientos interinos, como hemos solicitado, el presente escrito deberá ser calificado y tramitado como un **Recurso de Alzada** ante la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón contra *“el procedimiento para la adjudicación de nombramientos eventuales de Médicos de Familia de fecha 4-6-2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud”*, por infracción del artículo 9 de la Ley estatal 55/2003, del Estatuto Marco y los artículos 35 y siguientes del decreto 37/2011 de 8 de marzo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 2020



Leandro Catalán Sesma
Presidente de los Sindicatos Médicos
de Atención Primaria de Aragón

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD